AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE
Avda. Juan de Morales, nº 64
10879 Acehúche
Tlf: 927374142 Fax: 927374178
Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

BANDO

A todos los vecinos y ciudadanos que, en general, estén este verano en Acehúche, les hago llegar mediante el presente bando, la conveniencia de extremar las precauciones para evitar en todo lo posible los incendios en arboledas y pastizales que puedan poner en peligro vidas y bienes.

Por otra parte, Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente, nos recuerda la importancia del cumplimiento de la legalidad vigente y las consecuencias penales de los responsables que intervengan en un incendio forestal, en este sentido, se recuerda a todos, la necesidad de tomar las medidas de prevención de incendios forestales, prestando especial atención a:

1.- Merenderos, zonas recreativas, zonas de acampadas, campings, refugios, aulas de la naturaleza, zonas de barbacoas, ermitas o cualesquiera otros, que como consecuencia de la afluencia de visitantes en los meses estivales puedan constituir focos de riesgo de la producción de incendios forestales por la propagación a zonas arbóreas, a arbustos o a cultivos de herbáceos.

2.- Vertederos municipales autorizados o de cuantos vertederos no autorizados se hayan podido formar de manera espontánea por particulares como consecuencia del acarreo de materiales de obra, plásticos, neumáticos, domésticos, cristales o cualesquiera otros que puedan suponer un riesgo de combustión o que puedan favorecer la propagación de un incendio.

3.- Pistas forestales de acceso restringido, para que las mismas lo sean verdaderamente y no se conviertan en pistas en las que cualquier vecino, turista o visitante, obteniendo la llave de la barrera en el respectivo ayuntamiento, pueda acceder a las mismas con vehículos de motor sin razón justificada por la explotación de los recursos forestales.

4.- Quema incontrolada de rastrojos.

Igualmente se recuerda:

- La conveniencia de realizar cortafuegos y desbroce de pastos y matorrales en general y particularmente en las proximidades del municipio.
- La prohibición absoluta de tirar cohetes
- Mantener por prudencia, libre de restos u objetos que puedan ser inflamables en las proximidades de viviendas y naves
- La conveniencia de aquellos que almacenen materias que sean combustibles, de tener una reserva de agua suficiente, mangueras o extintores, en el lugar de almacenamiento.

Acehúche, a 9 de Junio de 2017
LA ALCALDESA

Fdo.- Obdulia Bueso Salgado

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE
ALCALDÍA